



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 ABR. 2015

DECRETO EXENTO N°

1714

II

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CATHERINE DE LOURDES CATALAN SAEZ**, RUT N° 15.781.478-8, domiciliado en Las Hortensias n° 248 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 65, de fecha 06 de abril de 2.015.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CATHERINE DE LOURDES CATALAN SAEZ**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTICULOS DE ASEO, PERFUMERIA, COSMETICOS, JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, en el local ubicado en **Manuel Bunster n° 593-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IAO/MBS/dam.
Distribución:

- **Catherine de Lourdes Catalán Sáez.**
- Oficina de Transparencia.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)